



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ALQUILER DE SALA DE CONCIERTOS

En Madrid, 22 de mayo de 2017

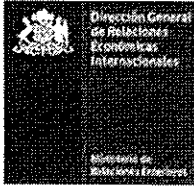
**RESOLUCIÓN EXENTA MADRID N° 013/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior y para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, se ha estimado necesario contratar los servicios de alquiler de sala de conciertos con el objeto de presentar en Madrid a las bandas chilenas Miss Garrison y De Mónaco que forman parte de la participación de Chile en la Feria PrimaveraPro, donde se promocionarán los servicios de la música independiente chilena, entre los días 29 de mayo en Madrid y 31 de mayo al 4 de junio de 2017 en Barcelona.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de alquiler de sala de conciertos para presentar en Madrid a las bandas chilenas Miss Garrison y De Mónaco el día 29 de mayo de 2017.
5. Que, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la empresa Miel de Moscas, S.L. N° de registro de Empresas B-87804233 con domicilio en la calle C/Francisco Altimiras 35, 3º Izq. 28028 Madrid, España, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1º del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

**RESUELVO:**

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente a la entidad Miel de Moscas, S.L., N° de registro de Empresas B-87804233 con domicilio en la calle C/Francisco Altimiras 35, 3º Izq. 28028 Madrid, España, para la contratación de los servicios de alquiler de sala de conciertos para presentar en Madrid a las bandas chilenas el día 29 de mayo de 2017, por el monto total de € 300.- (trescientos euros), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALA DE CONCIERTOS EN MADRID**

**Antecedentes:** El Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de alquiler de sala de conciertos para presentar en Madrid a las bandas chilenas el 29 de mayo de 2017.

**Requerimientos:**

- Alquiler de sala Fun House en la calle Palafox, 8, 28010 Madrid, España,
- Producción y comunicación del evento.
- Disponibilidad para día 29 de mayo de 2017.
- Horario de: 21 a 23 hrs.

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$400.- (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

**ORDEN DE COMPRA MADRID – N° 013/2017**



<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Calle Velázquez, 80, 1º Izq. Madrid, España.
<b>TELEFONO:</b>	+(34) 914357834
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	22 de Mayo de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	MIEL DE MOSCAS, S.L.
<b>Nº IDENTIFICACIÓN:</b>	B-87804233
<b>DIRECCIÓN:</b>	C/Francisco Altimiras, 35, 3º Izq 28028 Madrid
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Agregaduría Comercial de la Embajada de Chile en Madrid Calle Velázquez, 80, 1º Izq. Madrid, España.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Transferencia electrónica IBAN: ES41 1465 0100 9619 0054 5364 Código BIC/SWIFT : INGDESMXXX
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	ALQUILER SALA
<b>CANTIDAD:</b>	UNA
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR EL SERVICIO:</b>	<p align="center"><b>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE SALA DE CONCIERTO</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b> Alquiler Sala Fun House en Madrid, España</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alquiler de sala Fun House en la calle Palafox, 8, 28010 Madrid.</li> <li>• Producción y comunicación del evento.</li> <li>• Disponibilidad para día 29 de mayo de 2017.</li> <li>• Horario de: 21 – 23 hrs.</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> el monto total a pagar es de €300.- (trescientos euros), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Jose Ángel Gómez Martínez deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada Miel de Moscas, S.L., es don José Ángel Gómez Martínez y su principal accionistas son José Ángel Gómez Martínez.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a Miel de Moscas, S.L. ya individualizado.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, Programa 02, al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España
2. Gerencia Europa
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo